



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN FIR 72073376 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/12/2025 09:46:23-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACION TÉCNICA

Unidad de Organización:	GERENCIA DE ESTUDIOS		
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	META PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI)
	572	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION – 2466334 AOI00125002514	AEI.01.02-036: INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.
Denominación	Adquisición de Herramientas Especializadas (02 Brocas diamantadas y 02 discos de corte y pulido) para realizar extracción de núcleos de rocas de muestras obtenidas en campo correspondiente al Proyecto de Inversión Pública 3: Camino Vecinal: Emp. PE-22 (San Miguel) - Tincocancha - Emp. JU-102 (Huay Huay), distritos de Yauli y Huay Huay, provincia de Yauli, departamento de Junín, a cargo de la Gerencia de Estudios.		

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contar con Herramientas Especializadas (02 Brocas diamantadas y 02 discos de corte y pulido) para realizar ensayos en especímenes de roca el cual permitirá culminar con la verificación de estabilidad de taludes y diseño de muros, lo cual repercutirá en un adecuado control en la ejecución a favor del interés público, con el fin de obtener parámetros de resistencia los cuales servirán para verificar los diseños propuestos en la estabilidad de taludes y diseño de muros del Proyecto de Inversión Pública PIP 3: Camino Vecinal: Emp. PE-22 (San Miguel) - Tincocancha - Emp. JU-102 (Huay Huay), distritos de Yauli y Huay Huay, provincia de Yauli, departamento de Junín, a cargo de la Gerencia de Estudios.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con la adquisición de Herramientas Especializadas (02 Brocas diamantadas y 02 discos de corte y pulido) para realizar ensayos de Compresión Uniaxial en especímenes de roca para la evaluación de taludes rocosos y diseño de muros del Proyecto de Inversión Pública PIP 3: Camino Vecinal: Emp. PE-22 (San Miguel) - Tincocancha - Emp. JU-102 (Huay Huay), distritos de Yauli y Huay Huay, provincia de Yauli, departamento de Junín.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

3.1 DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
ITEM 1	Brocas diamantadas de 2" de diámetro para piedra y/o roca.	02 UNIDADES
ITEM 2	Discos de corte y pulido de 4 ½" y 1 mm de espesor.	02 UNIDADES

3.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

Las brocas diamantadas y los discos de corte deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN FIR 72073376 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/12/2025 09:46:37-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS BROCAS DIAMANTADAS

N°	CONSIDERACIONES GENERALES	
1	Código de producto	MBBP0200P
2	Largo de tubo	9"
3	Altura de borde	10 mm
4	Tipo de borde	tubo segmentado
5	Soldadura	Láser
6	Tipo de trabajo	Perforación diamantina
7	Refrigeración	agua



Imagen referencial de la broca diamantada de 2" de diámetro.

- CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS DISCOS DE CORTE Y PULIDO

N°	CONSIDERACIONES GENERALES	
1	Espesor	1 mm de espesor
2	Características especiales	ambas superficies diamantadas, sirve para acabado de testigos de roca
3	Soldadura	Laser





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN
FIR 72073376 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 09:46:50-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Imagen referencial del disco de corte y pulido de 4 1/2" y 1 mm de espesor.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Manual de Ensayo de Materiales RD N°18-2016-MTC/14.
- Norma Técnica Peruana 339.173 (2002) Práctica normalizada para la perforación de núcleos de roca y muestreo de roca para investigación del sitio.
- Práctica Normalizada para la perforación de núcleos de rocas y muestreo de roca investigación de sitio NTP 339.171 ASTM D 2113

V. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: La garantía de los bienes adquiridos deberá ser mínima de un (01) año en condiciones normales de uso y contado a partir de la conformidad del área usuaria y/o según lo establecido en el tipo de garantía de la ficha del producto establecido en los catálogos electrónicos. Contados a partir de la emisión de la conformidad respectiva, la cual deberá cubrir cualquier defecto de diseño, fabricación o fallas de funcionamiento, atribuibles al proveedor, comprometiéndose este a realizar las acciones correctivas necesarias sin costo adicional para la entidad.

El postor realizara el cambio del equipo que presenten fallas en un periodo no mayor de 15 días calendarios.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Capacidad legal

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. **(se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN
FIR 72073376 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 09:47:18-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- No estar inhabilitado para contratar con el Estado y no tener impedimento para contratar con el estado. **Acreditar con declaración Jurada.**

Condiciones generales del postor

- El Proveedor deberá acreditar mediante copia de contratos u órdenes de compra o comprobantes de pago la adquisición de bienes iguales o similares al objeto de la contratación en **entidades públicas y/o privadas** realizadas durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, por un importe de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles).
- Se consideran contrataciones similares a los bienes relacionados con herramientas especializadas como brocas diamantadas y/o brocas corona y/o discos diamantados.
- Deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; por la compra de bienes o similares al objeto de la convocatoria.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El lugar de entrega será en el Almacén de la Sede Central de Provias Descentralizado, sitio en Jr. Camaná 678, Piso 05, Lima. Durante la entrega del bien debe estar presente un representante del área usuaria, conforme a lo previsto en la Directiva N° 004-2024-MTC/21.OA.

PLAZO DE ENTREGA:

El Plazo de entrega será de hasta cinco (5) días calendarios y de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra. El plazo de entrega deberá computarse desde el día hábil siguiente de notificada o suscrita la orden de compra.

VIII. CONFORMIDAD

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del Equipo Funcional de Almacén.

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Estudios a través del gerente y/o coordinador de proyecto y/o administrador el cuál requerirá al Proveedor mínimamente los documentos pertinentes que garanticen la disposición de los insumos adquiridos cumpliendo con lo señalado en el capítulo III del presente.

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentada la documentación indicada en el punto IX, por mesa de partes virtual y presencial.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN
FIR 72073376 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 09:51:10-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago, para lo cual el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Conformidad de la Gerencia de Estudios a través del gerente y/o coordinador de proyecto y/o administrador.
- Comprobante de pago/ Factura.
- Carta de Garantía del bien.
- Guía de remisión.
- La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, bienes:
F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos



Firmado digitalmente por:
NARREA CANGO Sara Maria
FAU 20380418247 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/12/2025 16:42:11-0500





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN FIR 72073376 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/12/2025 09:51:28-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

directos de ningún tipo.

XII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho:

Nro.	Riesgo Identificado	Medidas de Control / Mitigación	Procedimiento
1	Demora en el cumplimiento de la Garantía	0.25%	Informe del área usuaria
2	Averías o fallas de funcionamiento	0.15%	Informe del área usuaria

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIV. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la Ley N° 32069, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN FIR 72073376 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/12/2025 09:51:48-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

Este capítulo establece los lineamientos para la gestión de riesgos a cargo de la entidad o proveedor del bien, el tiempo de garantía del bien, con el objetivo de prevenir, mitigar y controlar oportunamente los riesgos técnicos, operativos y de seguridad que puedan afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento del objetivo.

MATRIZ DE RIESGOS

Código	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Mitigación / Acciones	Responsable del riesgo	
						Entidad	Proveedor
R01	Retraso en la entrega del bien a la entidad	Baja	Media	Media	Firma oportuna del contrato y entrega de documentación preliminar.		X
R02	Durante la entrega del bien, material de diferentes características	Baja	Media	Media	Revisión de las características técnicas durante la recepción del bien.		X

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: CHAVEZ PANDURO OMAR JUAN FIR 72073376 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 09:52:00-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R03	Demora en el incumplimiento de garantías	Media	Media	Media	Firma de actas con fechas y responsabilidades para la entrega de las garantías del bien.		X
R04	Fallas del bien	Baja	Media	Media	Reemplazo del bien durante el tiempo de garantía.		X
R05	Demora en el pago del bien	Baja	Media	Media	Reprogramación de la partida presupuestaria de acuerdo a los lineamientos establecidos y pago con interese legales.	X	

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.



Firmado digitalmente por:
NARREA CANGO Sara lmaria
FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 16:42:36-0500

Ing. Sara Maria Narrea Cargo
Gerente de Estudios (e)

